

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1821
CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 1971



ACTA DE LA SESIÓN N.º 1821¹

29 de marzo, 1971

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Aprobación del acta N.º 1820 con algunas enmiendas y sus anexos.</u>	3
2.- <u>Análisis de la política de crecimiento de la Universidad de Costa Rica, su financiación y planificación, así como la posibilidad de crear otras universidades estatales y privadas en el país.</u>	4
3.- <u>FACULTAD DE MEDICINA. Señor Decano protesta por Editorial del periódico "Universidad" -edición del día lunes 22 de marzo, 1971.</u>	38
4.- <u>Aprobación del texto que se enviará a la Asamblea Legislativa en relación con la consulta que se hizo a la Institución acerca del Proyecto de Ley Orgánica del Instituto Tecnológico.</u>	40
5.- <u>FACULTAD DE DERECHO. Señor Decano solicita permiso para asistir a la conferencia que sobre la Enseñanza del Derecho y el Desarrollo se celebrará en Valparaíso, Chile.</u>	46
6.- <u>FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA solicita autorización para celebrar las negociaciones tendientes a un canje de terreno para la</u>	47

¹ No contiene portada. La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

construcción de las residencias estudiantiles.

- 7.- FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA solicita permiso para utilizar el edificio de aulas el día 16 de abril de año en curso, con motivo de celebrarse la votación para elegir representantes estudiantiles para un nuevo período. 47
- 8.- FACULTAD DE EDUCACIÓN, se concede permiso a la Sra. Decana, Lic. María Eugenia D. de Vargas para asistir a la Reunión Ordinaria de la Organización de becas universitaria LASPAU, la cual tendrá lugar en Cambridge Massachusetts. 47
- 9.- SEÑOR CÓNSUL DE COSTA RICA EN PANAMÁ informa que recibió el juramento de estilo a la señorita María Teresa Mendizabal Miranda, para que se le otorgue el título de Bachiller en Física con Orientación en Meteorología. 48
- 10.- SEÑOR CÓNSUL DE COSTA RICA EN VENEZUELA informa que recibió el juramento de estilo como Ingeniero Agrónomo al señor Alberto Serfatty Benshimo. 48
- 11.- SEÑOR CÓNSUL DE COSTA RICA EN FRANCIA informa que recibió el juramento de estilo como Bachiller en Francés a la señora Ivette Bourillon Cordero. 49

Acta de la sesión N° 1821, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno, a las ocho horas con veinticinco minutos. Con la asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla; de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguese, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot y Dr. Rodrigo Zeledón; de los señores Vice Decanos Lic. Teodoro Olarte y Lic. Ennio Rodríguez; de los Representantes Estudiantiles señores Francisco Barahona y Eduardo Malavassi; del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

Se aprueba el acta N° 1820 con las siguientes enmiendas: en el artículo 3, página 8, cuando se dice que el Dr. Rodrigo Zeledón presenta a consideración del Consejo Universitario una serie de ideas que podrían constituir la declaración de principios a que se ha hecho mención, agregar que las ideas en referencia dicen lo siguiente:

El Consejo Universitario ante una solicitud de un grupo de estimables profesores desea hacer las siguientes consideraciones:

- a) Que el mundo actual se debate históricamente dentro de un ambiente de cambios sociales importantes, con tendencia variada, en lo que la juventud juega un papel importante, y a lo cual no escapa ningún país contemporáneo.
- b) Que no es conveniente establecer restricciones al deseo de los estudiantes de expresar sus ideas.
- c) Que la manera más acertada, por parte de los estudiantes, de expresar esas ideas no es a través de cartelones con retratos o propagandas de una determinada figura histórica, sobre todo cuando ésta es controvertible.

d) Que debe buscarse el diálogo en estos casos, encontrando la tribuna o los medios más adecuados para que los estudiantes expresen sus pensamientos y para que la Universidad continúe siendo el ambiente académico y científico que siempre ha sido, en donde las ideas de toda clase deben ser debatidas dentro de los cánones de madurez y raciocinio que ésto exige.

Artículo 17, página 28 se modifica el acuerdo en el sentido de acusar recibo y no como se consignó.

Con estas observaciones se aprueba el acta N° 1820 y sus anexos 1 y 2 que contienen las actas números 163 y 46 de la Comisión Determinativa de Reglamentos y Determinativa de Admisión, respectivamente.

ARTÍCULO 02.

Se analiza a continuación el punto segundo de la agenda, que se refiere a la política de crecimiento de la Universidad de Costa Rica, su financiación y planificación, así como la posibilidad de crear otras universidades en el país.

El señor Rector indica que este punto es extenso pues mucho se ha hablado en el seno del Consejo Universitario y en publicaciones que por la prensa han hecho profesores, Decanos y personas ajenas a la Universidad, en el sentido de que es necesario que la Universidad defina su política sobre estos temas. Da lectura a algunas de esas notas, así como a Editoriales de los diarios nacionales, para enfatizar este señalamiento. Con motivo de la discusión del proyecto de reforma constitucional para fijar un 6% del presupuesto nacional a la Universidad de Costa Rica, nuevamente se trata el asunto. El señor Vice Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Eduardo Lizano Fait, y la OPLAU, en notas que se incluyen como anexo número 1 de esta acta, opinan al respecto y ésta última señala, entre otras cosas, lo que se podría hacer en nuestra Casa de Estudios si se tuviera un 6% del presupuesto nacional, un 5% o un 4% inclusive; con la alternativa media (un 5%) la Universidad tendría en el año 1975 veintiocho mil estudiantes y el presupuesto para su mantenimiento sería de 100 millones de colones. En cuanto a la

carta que tiene la Universidad de recibir más fondos y al mismo tiempo señala que el Consejo Universitario no se ha preocupado, según él, por fijar una política antes de solicitar determinada cantidad de dinero. Es éste un planteamiento interno que hace el Lic. Lizano Fait con absoluta buena fe, pues cree que la Universidad debe actuar con un criterio diferente a como podrían hacerlo otros organismos del país. Personalmente opina que no corresponde a nuestra Institución el señalar las pautas para toda la educación superior del país; sin embargo, sí puede aportar sus ideas. Cuando el Consejo Universitario conoció el proyecto sobre la posible creación de un Instituto Tecnológico, se señaló claramente que la Universidad no pretende el monopolio de la educación superior en el país y que está abierta a considerar otras alternativas. El Consejo tiene ahora bases magníficas para pronunciarse sobre estos problemas: el estudio de la Oficina de Planificación, la nota del Lic. Lizano Fait, y las publicaciones sobre el tema. En la agenda indicó que se conocería la fijación de política en aspectos de financiación por cuanto considera financiación y planificación son aspectos complementarios que deben analizarse como una sola unidad. En cuanto a la reforma constitucional, el señor Asesor del Presidente de la República le indicó que en el transcurso de esta misma mañana el gobierno enviaría una nota a la Universidad con algunos conceptos de importancia, y cree que tal vez sea conveniente esperar a que la misma llegue para discutir todo en conjunto; de las declaraciones de dicho funcionario se desprende que el Consejo de Gobierno ha decidido no enviar a la Asamblea Legislativa el proyecto de reforma tantas veces mencionado, con la promesa formal de solucionar el problema financiero de nuestra Casa de Estudios para los años 1971-72, y en tanto se redacte un proyecto que contemple la financiación de toda la educación superior en Costa Rica. Sabe que este punto no puede tratarse en una sola sesión; sin embargo es conveniente definir la política de la Universidad en la educación superior, para tener una base firme en las conversaciones con el Poder Ejecutivo.

El Dr. Rodrigo Zeledón expresa que hoy por hoy, es éste el problema más importante y difícil que tiene la Universidad. Preocupado por ello, intervino en un debate público, leyó cuidadosamente el documento de la Oficina de Planificación y la nota del Lic. Lizano Fait que constituye una fuerte sacudida para la Universidad, sobre lo cual deben meditar seriamente; no está de acuerdo con algunos de los planteamientos que este funcionario hace tan clara y valientemente; La OPLAU indica al Consejo Universitario qué cosas se podrían lograr con un 6% del presupuesto nacional e incluso ensaya la fijación de una meta pues el Consejo

Universitario, como máximo cuerpo deliberativo de la Institución, no ha sido capaz de lograrlo –justamente de lo que el Lic. Lizano señala como “crisis de destino de la Universidad”. La OPLAU presenta dos cuadros en los cuales, a cuatro años plazo, la Universidad podría tener 35 mil o 22 mil estudiantes, es decir, los dos extremos. Es fundamental pues, decidir qué tamaño tendrá la Universidad de Costa Rica. Señala que la razón de que estén abocados en esta situación es por falta de planificación en la enseñanza superior a nivel nacional, porque no existen metas a seguir. Personalmente considera que una Universidad que crece desmedidamente corre serios peligros y se aleja cada vez más de los senderos que la constituyen en una verdadera institución de educación superior; al respecto recuerda que en otra ocasión se refirió a la “operación brontosaurio” que trata justamente del crecimiento desmedido del cuerpo y descuido del cerebro. Es así como teme pensar que dentro de cuatro años vayan a tener 35 mil estudiantes, pues por ese camino se acabaría con la academia en la Universidad; si sigue la actual tasa de crecimiento llegará el momento en que únicamente “se den clases” hasta convertir nuestra Casa de Estudios en un colegio grande. Qué pasará de la Escuela de Graduados que permita una investigación y tesis serias, así como preparación para futuros profesores de la propia Institución?² Qué de la Investigación científica?³ Qué es una dirección académica bien orientada, una reforma administrativa planificada, un verdadero bienestar estudiantil?⁴ Por todas estas cosas tendrán que preocuparse, para seguir dando lecciones cada vez de mejor calidad. Una población de 22 mil estudiantes para dentro de cuatro años es algo razonable; pero lo será si al mismo tiempo se toman una serie de medidas que permitan seleccionar a los individuos. Ahora bien, nada se logrará si falta la colaboración y coordinación con el Gobierno Central, para formar también a jóvenes en el nivel medio tal y como el país lo necesita. Sólo así llegarán al desarrollo integral de la Nación ya que ésta no se puede mantener sólo con generales sino que necesita también de los soldados. Se trata atraer a la Universidad a los individuos que verdaderamente merezcan y aprecien las carreras universitarias, y de buscar el “nicho ecológico” para quienes puedan ser útiles a la Patria desde otro nivel de trabajo y preparación. Esto y muchas otras consideraciones pueden hacerse con base en los documentos que hoy se analizan. Como dijo anteriormente, las frases de la nota del Lic. Lizano Fait deben hacerles meditar en la necesidad de un examen de conciencia profundo. Es un hecho que nadie discute, que la Universidad de Costa Rica tiene facultades económicas

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

3 Ídem.

4 Ídem.

grandes pero tiene que ser más exactos en cuanto a los recursos que necesitan y a los programas que se impulsarán con ellos. La Universidad es una Institución seria y no puede pedir ayuda en forma caprichosa; no se trata sólo de pensar en la extensión cultural, en el bienestar estudiantil o en la investigación; hay muchas otras cosas que se ha dejado de lado, como el coeficiente profesor alumno, las publicaciones, la reestructuración académica y administrativa, etc. Luchen por una institución que cumpla a cabalidad con sus fines primordiales y permitan que crezca a cierto ritmo que permita que eso sea así. En resumen, no tomen medidas que pongan en peligro la integridad de la Institución universitaria, tal y como debe ser entendida.

El Lic. Rolando Fernández y el señor Francisco Barahona ingresan a las nueve horas.

El Lic. Carlos José Gutiérrez opina que es difícil intervenir en este tema pues, son muchos los puntos involucrados en una discusión de este tipo. En cuanto al documento de la OPLAU, le parece que está demasiado escueto en una serie de aspectos; por ejemplo, estaría bien si se pensara en que la Universidad estará siempre en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, con lo cual tendría validez lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Microbiología. Pero si se piensa en una Universidad Nacional que cubra todo el país, posiblemente ese número no sería excesivo. Es importante precisar primero las diferentes etapas de política que van a definir, y luego cómo se hará cada una de esas definiciones. El señor Vice Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales lleva razón cuando menciona que la OPLAU necesita, para trabajar en forma productiva, que el Consejo Universitario fije una serie de puntos básicos. Contesten pues a esta pregunta: será la Universidad sólo para el área metropolitana o se extenderá a todo el país?⁵ En caso afirmativo, cuántos centros regionales se van a crear?⁶ Recuerda que cuando se conoció la posibilidad de un préstamo con el Banco Interamericano para el Desarrollo se habló de cuatro o cinco centros que permitieran a todos los costarricenses iniciarse en la educación superior. Es absolutamente necesario hacer esta definición antes de enfrentarse a cifras. Otro punto que debe definirse es el de qué va a hacer la Universidad de Costa Rica y qué otras instituciones, además de ella, actuarán en el

5 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

6 Ídem.

campo de la educación superior. Personalmente considera que nuestra Casa de Estudios debe preocuparse por la preparación de profesionales, para que la formación de técnicos medios se lleve a cabo por otras entidades. Con esas definiciones básicas, y si se lleva a cabo el estudio de que habla el Lic. Lizano Fait sobre la demanda de profesionales en Costa Rica en los diferentes campos, podrían sentar las bases de la política universitaria. En algunas ocasiones también se ha mencionado la posibilidad de crear otra Universidad en el país y nada se ha dicho al respecto; es importante considerar la posibilidad de trabajar por sistemas educativos y por unidades. En resumen, dejen de ver a la Universidad de Costa Rica como la Ciudad Universitaria que sirve a los habitantes del área metropolitana; se verán entonces obligados a considerar a nuestra entidad como un sistema que cubra a todo el país. En la determinación habrá que señalar cuántos son los centros regionales que se necesitan para ello. Es preciso definir también el fin primordial de la Universidad que en su concepto es la formación de profesionales hasta formar la Escuela de Graduados. Con base en las anteriores definiciones y con un estudio de las necesidades del país, podrán señalar un número preciso de estudiantes para admitir y solicitar el dinero correspondiente al Gobierno Central.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con las ideas expresadas por el señor Decano de la Facultad de Derecho, pues coinciden con algunos puntos básicos que había preparado cuando conoció la carta de Lic. Lizano Fait el estudio de la OPLAU. Ahora bien, por alguna razón siempre se culpa a la Universidad de la situación en que se encuentra el país en este momento en materia educativa, sin pensar en que nuestra institución no es sino una víctima del estado actual de las cosas. Para poder definir la política universitaria es necesario primero tener una política estatal o de gobierno. Señala la preocupación de la Facultad de Medicina por preparar a un mayor número de médicos con base en metas fijadas por el Ministerio de Salubridad Pública sin saber si habrá capacidad económica para la extensión de esos servicios ni cuáles planes se pondrán a funcionar en cuanto al desarrollo social en general. La Universidad debe señalar si está en capacidad de adiestrar a los diversos profesionales; esto los lleva a pensar en si, de acuerdo con las características actuales, podrían mantenerse en la Ciudad Universitaria o si por el Contrario, habrá necesidad de ubicarse en otras partes del país. Si se crean otros centros regionales habrá que pensar en una estructura administrativa que permita una absoluta coordinación en cuanto al desarrollo de planes académicos; habrá que atender también el crecimiento natural de la población y el hecho de si los programas

responden o no a las necesidades del país. Muchas veces han discutido estos problemas, lo que hace falta es concretar las ideas para presentar una declaración formal. Sugiere, para ello, que se nombre a una Comisión que recoja los puntos de esta y otras discusiones, para que no se diga que no tienen política en ese sentido. Conviene señalar al Gobierno Central que mientras no se cuente con una política nacional de desarrollo educativo, la Universidad no podrá cumplir con sus obligaciones y eso quedará en manos de ellos.

El señor Rector informa que hace algunos días presentó al señor Presidente de la República y a la Asamblea Legislativa un documento que contiene las necesidades financieras urgentes de la Universidad para el año 1971; la lista supera los doce millones de colones sin pensar en programas nuevos sino simplemente para terminar el presente año y para la realización de algunas construcciones que son de urgente necesidad, sin tomar en cuenta cosas tan urgentes como el mejoramiento de la atención médica para los estudiantes, etc.

El Dr. Gil Chaverri pregunta: qué pueden hacer ante la negativa del Poder Ejecutivo para mandar el Proyecto a la Asamblea Legislativa?⁷ Deben señalar dentro de la política futura universitaria, en forma tajante, que el campus universitario no alojará más que determinado número de estudiantes. Asimismo, es importante que el Consejo Universitario se pronuncie con respecto a lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Derecho acerca del sistema universitario nacional, sea que se vaya a crear varios centros regionales cobijados bajo una misma administración o que la Universidad propicie otra Universidad nacional, con una administración diferente. En cuanto a la carta del Lic. Eduardo Lizano, algunos de los conceptos que aparecen en la misma se han discutido ya varias veces en el seno de este Alto Cuerpo. Por ejemplo, en algunas ocasiones personalmente ha manifestado preocupación por las becas, la matrícula e incluso porque se cobre un mayor monto en la matrícula a los jóvenes que poseen suficientes recursos económicos; otros miembros han llamado la atención sobre estos puntos, pero tales inquietudes no han sido atendidas. Recuerda también que hace cinco años hizo un estudio en el sentido de que se tramitara una reforma a la Constitución Política para que se dotara a la Universidad de un 5% en su presupuesto. Incluso el Consejo Universitario hizo un planteamiento preciso en el cual tuvo una decidida participación, en el entendido de que la cantidad asignada no fuera menor ni del porcentaje mínimo del presupuesto nacional ni del

7 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

porcentaje mínimo del presupuesto de Educación. Pero en el seno del Consejo Universitario repetidas veces se dijo que ni era oportuno ni conveniente llevar el asunto a la Asamblea Legislativa. En cuanto a adoptar una política nacional universitaria, tiene sus reservas sobre lo acertado de cualquier política en el desarrollo de un país; por ejemplo en la educación secundaria, la falta de una política nacional ha traído como consecuencia la creación de muchos colegios particulares. Insiste, por lo tanto, en que definan lo que hará el Consejo Universitario ante la negativa del Poder Ejecutivo para enviar la reforma constitucional a la Asamblea; en que se defina algo con respecto a la extensión del campus universitario y en lo referente a una política nacional, sea que se cree un sistema único a nivel nacional o si la Universidad considera que deben existir otras universidades independientes, todas nacionales.

Al señor Rector le parecen atinadas las ideas expresadas por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y sugiere que se lleve a cabo la discusión en ese orden.

El señor Francisco Barahona se refiere a la actitud de la Federación de Estudiantes Universitarios en cuanto al problema que ahora les preocupa y señala que en un principio creyeron que el Consejo Universitario y la Rectoría iban a apoyar el proyecto de reforma en forma más decidida y concreta. Una de las razones fundamentales por las que el Consejo de Gobierno rechazó la petición de la Universidad fue por cuanto el Consejo Universitario no se había reunido para conocer el estudio; esto es falso, como el propio Rector lo aclaró. De lo que se trata pues es de que el Consejo de Gobierno envíe el proyecto de reforma a la Asamblea Legislativa para que ahí se le dé la forma que más convenga. En conversaciones efectuadas en días pasados hubo una promesa casi formal de que el Proyecto se enviaría; las personas que participaron en ellas están conscientes de las necesidades de la Universidad y de que no es sino el Poder Legislativo el que deberá decidir en última instancia. No se siente capacitado para discutir, antes de tomar una decisión concreta sobre la reforma constitucional, cuál va a ser la situación de la Universidad de Costa Rica en el año de 1980, puesto que no es sino hasta ahora que se está empezando a planificar en nuestra Institución. Incluso considera que el Consejo Universitario debió haberse reunido desde la semana pasada, puesto que el estudio de la OPLAU estaba listo para entonces.

Esto ha dado pie para que el Consejo de Gobierno apruebe lo que ahora les comunica sin que la Universidad pueda emitir ningún criterio por no haberse reunido. La realidad de la situación que la explosión democrática existe en toda América Latina y que la misma tiene implicaciones directas en el ingreso a la Universidad; si la cuota de admisión se fija en 4 mil estudiantes, el Estado no puede responsabilizarse por los bachilleres que quedan por fuera, con lo que vendrán problemas más serios. Por otro lado, sabe que la dirección del Consejo de Gobierno está interesado en la creación de una Universidad privada, de manera que esto habrá que tomarlo en cuenta a la hora de que el Consejo Universitario tome decisiones. De manera que en su concepto, no es necesario discutir hoy ni el documento de la OPLAU ni la carta del señor Vice Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Por su parte, la FEUCR publicó una declaración en los periódicos nacionales, en la que dan ocho días al Consejo de Gobierno para que revoque su actitud y someta el proyecto de reforma a conocimiento de la Asamblea Legislativa. A continuación, da lectura a la declaración referida que dice lo siguiente:

“FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA

Quiere el Poder Ejecutivo instar a que la juventud sea violenta?⁸ Hemos seguido todos los causes institucionales y obtenemos un rotundo no es en el seno de un Consejo del ejecutivo donde se frena un proyecto de reforma constitucional?⁹ O es específicamente la Asamblea Legislativa la que puede hacerlo?¹⁰

FEUCR EMPLAZA AL PODER EJECUTIVO

En el mes de noviembre de 1970, la Federación de Estudiantes Universitarios, presentó un proyecto de reforma constitucional al artículo 85, tendiente a que se le dotara a la Universidad de Costa Rica, del 6% del Presupuesto Nacional y no como el actual 10% correspondiente al Ministerio de Educación.

Esta iniciativa fue acuerpada por más de 20 Diputados, incluyendo las firmas de todos los jefes de fracción de las diferentes tendencias políticas de la Asamblea Legislativa. Posteriormente el Consejo Universitario por unanimidad decidió dar

8 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

9 Ídem.

10 Ídem.

su respaldo a la petición estudiantil, iniciando a partir de ese momento las negociaciones oficiales junto con la FEUCR para lograr la aprobación de tal reforma constitucional.

Siguiendo el trámite constitucional, el proyecto presentado recibió las tres lecturas exigidas en su proceso inicial y desde este momento, por entrar la Asamblea Legislativa a sesiones extraordinarias, quedó a discreción del Poder Ejecutivo, enviar el Proyecto del 6% para su conocimiento por parte de la Asamblea.

La Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica con la necesidad de resolver el agudo problema económico por el que atraviesa la Universidad se abocó a una política de altura y respecto para la aprobación del 6%.

a) Inició estas gestiones entrevistándose el Directorio de la FEUCR con el Presidente de la República José Figueres Ferrer.

De esta primera reunión emergió la promesa formal del Presidente de la República de solucionar el problema económico de la Universidad de Costa Rica y un compromiso de que veía con magníficos ojos el proyecto anteriormente mencionado.

b) Se integró una Comisión que a solicitud de la FEUCR, fue nombrada por el Consejo Universitario para que recopilara y concretara un estudio con respecto a las necesidades de la Universidad. En resumen el informe dado por esta comisión recientemente, anuncia: "SI SE QUIERE QUE LA UNIVERSIDAD PUEDA ATENDER TODAS LAS NECESIDADES DE EXPANSIÓN Y MEJORAMIENTO EN TODOS SUS NIVELES, ES INDISPENSABLE QUE SE FIJE EL 6% COMO MÍNIMO. CUALQUIERA OTRA SOLUCIÓN NO LOGRARÍA RESOLVER EL PROBLEMA PLENAMENTE, EXIGIÉNDOSE AUN EN ESTE CASO DEL 6% REVISIONES DEL SISTEMA A INTERVALOS NO MAYORES DE DIEZ AÑOS".

c) Se inició una campaña por parte de la mayoría de las Municipalidades del país, muchas de las cuales inclusive, se pronunciaron públicamente exigiendo al Presidente de la República que mandara el proyecto del 6% a la Asamblea

Legislativa, único Poder al que le compete la discusión del proyecto en mención.

ch) Una serie de organizaciones ciudadanas, trabajadores, instituciones, etc., también emitieron pronunciamientos similares.

d) [*]Se convocaron dos reuniones por especial iniciativa de la Federación de Estudiantes Universitarios, con el Presidente de la Asamblea Legislativa, el Ministro de Educación, el Rector de la Universidad, el Secretario General de la misma, un asesor de la Presidencia de la República y el Presidente de la FEUCR. En ambas citas se nos manifestó de nuevo el estar de acuerdo en que el Poder Ejecutivo mandaría, ya que esa era la posición del Presidente Figueres, el proyecto del 6% para que se discutiera en el seno de la Asamblea Legislativa. El compromiso fue formal ya que de nuevo se consideró que era vital para la Universidad de Costa Rica el logro de un aumento presupuestal y que efectivamente correspondía a la Asamblea Legislativa su discusión y no al Poder Ejecutivo, por lo que éste simplemente se limitaría a enviarle a sesiones extraordinarias.

f) Tanto la Federación de Estudiantes como el Consejo Universitario, hicieron publicaciones razonando el porqué de su justa petición, publicaciones que fueron eco de felicitaciones y nuevos pronunciamientos de apoyo.

g) Se inició una campaña de información y cooperación entre estudiantes universitarios y profesores con el fin de dar a conocer la urgencia y aprobación de la reforma. Se giraron cartas, llamadas telefónicas, entrevistas personales con Ministros de Estado y directamente con el Presidente de la República, en la forma más atenta y respetuosa.

Y QUE OBTUVIMOS:

Simplemente un no rotundo a lo que pretendemos; esa es la respuesta de un Gobierno y específicamente de un Poder Ejecutivo que se achaca atribuciones que corresponden a una Asamblea Legislativa.

[*] Nota del transcriptor: En el documento original el punto “d)” es el siguiente: “d) Editoriales de Radioperiódicos y otros medios informativos.” De esta forma, el punto “d)” que figura en el Acta es, en realidad, el punto “e)” en el original. Para mayores detalles véase el expediente del Acta.

Cómo puede ser posible que a pesar de las razones obvias, los estudios realizados, la posición respetuosa de esta Federación de Estudiantes Universitarios, el Gobierno haya decidido de un solo golpe oponerse a nuestra solicitud y esgrimir razones del todo inaceptables por nosotros?¹¹

Pretende acaso el Gobierno que los estudiantes universitarios llegamos a la única conclusión de que la vía legal y respetuosa trae como consecuencia el rechazo y el fracaso de las justas peticiones?¹²

Será que no le importa que tengamos que manifestar nuestra opinión en formas más radicales hasta lograr que se nos oiga por otros medios de los hasta ahora utilizados por nosotros?¹³

Hacemos un llamado a todo el pueblo de Costa Rica, organizaciones de todo tipo, sindicatos, agrupaciones juveniles para que colaboren con nosotros en el logro de que sea la Asamblea Legislativa la que conozca en este periodo de sesiones extraordinarias el proyecto de reforma constitucional para dotar a la Universidad de Costa Rica del 6% del Presupuesto Nacional y decida si aprueba o modifica dicho proyecto solicitado para la Universidad de Costa Rica con el respaldo de manifestaciones en todos los campos a que la Federación convoque, tomándose todas las medidas necesarias para que efectivamente esto se haga.

El responsable es el Poder Ejecutivo al que le manifestamos que nos han defraudado sus promesas y que para bien de Costa Rica, solicitamos urgentemente sea revocado el Acuerdo de no enviar el proyecto de reforma al 6% a la Asamblea Legislativa y que en transcurso de los próximos ocho días sea remitido a este alto organismo parlamentario, ya que el Poder Ejecutivo es el único responsable del atraso sufrido por este "proyecto" y sólo a él compete afrontar las consecuencias que su discusión genere.

Somos de concepción democrática y pluralista (Art. 6° Estatuto Orgánico de la FEUCR) y no permitiremos que se le niegue a la Asamblea Legislativa la

11 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

12 Ídem.

13 Ídem.

capacidad de discutir un proyecto de reforma constitucional, que por Constitución Política sólo a ella compete y que fue presentado por la Universidad de Costa Rica en el mes de noviembre de 1970.

Dado en la Sala de Sesiones del Directorio de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, a los veintiséis días del mes de marzo de 1971.

POR EL DIRECTORIO

Francisco Barahona Riera
Presidente de la FEUCR

Eduardo Malavassi Rojas
Vicepresidente de la FEUCR.”

Agrega el señor Barahona que el Consejo Universitario debe dar un apoyo absoluto a la posición de la Federación de Estudiantes pues si siguen discutiendo no van a llegar a nada. En la noche de hoy habrá reunión del Consejo Superior de la Federación y si el Consejo Universitario no asume una posición definida en esta sesión, es posible que los estudiantes acuerden un paro para toda la Universidad. No es esto una amenaza sino que desea señalar claramente la situación real. Personalmente se siente lastimado porque intuye que en el Consejo Universitario no se ha borrado la imagen de que el proyecto presentado es meramente estudiantil y que no lleva la intención de proponer soluciones a la crisis de la Institución. No es que pretendan que sea el 6% del presupuesto nacional; bien podría acordarse otro porcentaje, pero eso sólo será definido por la Asamblea Legislativa. Sabe además que el Lic. Oscar Arias, Asesor de la Presidencia de la República, insiste en que los 12 millones de colones que necesita la Universidad se podrán recortar, pues opina que se trata de cantidades infladas, de manera que no sabe hasta qué punto podrán confiar en las promesas hechas por altos personeros del Gobierno. Si es ésa la actitud del Poder Ejecutivo, y si el Consejo Universitario no afronta directamente la situación, las cosas van a empeorar. Todo lo que ha dicho no es con el fin de faltar al respeto, sino con el propósito de enfrentarse a una situación real en que está abocada la Universidad.

Conoce el sacrificio económico que significaría para el Poder Ejecutivo el dar de un solo golpe el 6% a la Universidad de Costa Rica, e incluso sea imposible de cumplir. Pero si no se envía ya el proyecto de reforma a la Asamblea Legislativa, no tendrán nada efectivo sino hasta 1973; por otra parte, la situación de la Universidad

no les permite tomar en cuenta esas consideraciones, puesto que es explosiva aún a nivel nacional.

El señor Rector señala que antes de que el señor Barahona hiciera uso de la palabra, ya había propuesto un orden para que se efectuara la discusión, precisamente el que ahora el mismo Sr. Barahona sugiere. No cree que haya falta de decisión por parte de la Rectoría pues en numerosas ocasiones ha hablado con el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, con los señores Diputados, con el propio Presidente de la República. Por ejemplo, con fecha 22 de marzo le envió la siguiente comunicación:

“Estimado señor Presidente:

Como es de su conocimiento, se está tramitando en la Asamblea Legislativa un proyecto para reformar el artículo 85 de la Constitución Política. Esta reforma pretende asegurar para la Universidad de Costa Rica el 6% del presupuesto general del Gobierno.

Usted sabe, por las conversaciones que hemos tenido sobre el particular, la grave crisis financiera que atraviesa la Universidad de Costa Rica. La incertidumbre económica le ha impedido a esta Institución planear en forma clara su futuro desarrollo, pues usted comprende muy bien que las posibilidades de desenvolvimiento dependen en forma directa de los recursos con los que la Universidad pueda contar en el futuro. Por ese motivo, para esta Institución es de vital importancia que el Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa definan su actitud ante el mencionado proyecto de reforma constitucional. Comprendemos muy bien que el proyecto es susceptible de mejoramiento, cambios, aclaraciones, etc., pero la única forma de lograrlo es que sea enviado por el Poder Ejecutivo a sesiones extraordinarias. Si esto no se realiza ahora, se perderá la oportunidad de que la reforma entre en vigencia para el año 1972, causándose muy serios problemas a la Universidad de Costa Rica.

La finalidad de estas líneas, señor Presidente, es solicitar su valiosa intervención para el que el Consejo de Gobierno, en su sesión próxima, acuerde enviar a sesiones extraordinarias el proyectador de reforma al artículo 85 de la Constitución Política, sin perjuicio de que allí, en el seno legislativo, ese proyecto pueda discutirse y mejorarse según lo indique la conveniencia

nacional. Le reitero, señor Presidente, la solicitud para que no se demore este trámite, del que están pendientes profesores, administradores y estudiantes en la Universidad de Costa Rica.

De usted con mi mayor consideración y aprecio,

Eugenio Rodríguez RECTOR"

Agrega el señor Rector que cualquier decisión que toma el Consejo de Gobierno es de su propia responsabilidad y él nada puede hacer pues es únicamente Rector de la Universidad; no piensa en posibles implicaciones políticas ni cree que así lo haga alguno de los señores miembros del Consejo Universitario, como parece insinuar el señor Representante Estudiantil, en el sentido de que si empieza a regir esa Ley en el año 1973 ya le correspondería a otra administración su manejo, lo que es ajeno a cualquiera de los presentes; por otra parte, nadie puede vaticinar quién estará en el Gobierno del país en la próxima administración, mucho menos en una situación política tan cambiante como la de Costa Rica. En cuanto a la Rectoría se refiere, se han hecho todas las gestiones humanamente posibles valiéndose de todas las influencias y medios existentes. Ahora bien, sí es responsabilidad del Consejo Universitario definir qué van a hacer en cuanto a este asunto. Esta intervención la hace con el propósito de dejar claramente establecido su punto de vista.

El Dr. Rodrigo Zeledón presenta una moción de orden para que se posponga la discusión de este asunto hasta tanto no tengan a mano la respuesta del Consejo de Gobierno, pues de lo contrario estarán basando la discusión en simples conjeturas.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez opina que no cabe una moción de orden en este sentido; creía que si discutían este asunto era para analizar los nuevos hechos que se han sucedido, como la publicación de los estudiantes. Es más quizá convenga publicar una ratificación de la política del Consejo Universitario o un apoyo tácito a la publicación referida, con el objeto de no caer en contradicciones.

El señor Secretario General opina que la moción de orden cabe si se considera el planteamiento hecho por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras que no es concretamente en el sentido de si se justifica o no el 6%, puesto que sobre

este punto específico ya no cabe discusión alguna toda vez que el Consejo Universitario acogió el proyecto de los estudiantes y lo hizo suyo. Está de acuerdo con que se discuta, en primer lugar, este punto y se tomen resoluciones sobre las razones en que fundamenta el Poder Ejecutivo la negativa de enviar el Proyecto de Reforma a la Asamblea Legislativa. El Consejo Universitario debe tomar hoy mismo una decisión al respecto, pero sí es prudente esperar a que la nota llegue; en ese sentido, se manifiesta de acuerdo con la moción de orden presentada, puesto que no se trata de discutir acerca de la conveniencia o no del 6% sino más bien de qué este Alto Cuerpo ante la actitud del Consejo de Gobierno.

El Lic. Carlos José Gutiérrez opina que quizá podrían aclarar que el Consejo Universitario ratifica su apoyo al proyecto de enmienda constitucional. Así las cosas, lo que se discuta cuando se conozca la posición oficial del Poder Ejecutivo serían las medidas que se tomarán para seguir adelante con el Proyecto. Sugiere al señor Decano de la Facultad de Microbiología que modifique la moción de orden presentada en ese sentido. Ya conocen más o menos el texto del acuerdo del Consejo de Gobierno, de manera que pueden considerar desde ahora qué actitud asumirán. En otras palabras, está de acuerdo con que se suspenda la discusión en cuanto a la estrategia a seguir, pero sí conviene dejar claramente establecido que están a favor del proyecto de reforma constitucional.

Se somete a votación la moción de orden presentada para que se suspenda la discusión hasta tanto no se tenga a mano la nota en que se comuniqué la decisión del Consejo de Gobierno, y la mayoría de los presentes se manifiestan de acuerdo.

Votan en contra: Licda. María E. Dengo de Vargas, Sr. Francisco Barahona, Sr. Eduardo Malavassi y Dr. Rodrigo Gutiérrez, Total: cuatro votos.

Razonan su voto:

El Dr. Rodrigo Gutiérrez entiende que lo que están votando es una autorización para que el señor Rector conteste la nota del Consejo de Gobierno, cuando la misma llegue; tienen suficientes elementos de juicio como para sostener una posición y analizarla; de manera que considera innecesario que se convoque nuevamente al

Consejo Universitario, sino que conviene señalar los términos en que se contestará la carta. Por lo tanto, está en contra de la moción de orden presentada.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete está de acuerdo con la moción y agregar y discutir los puntos presentados por los señores Decanos de Ciencias y Letras y Derecho, con base en la información que ahora poseen; un tema de discusión es la ratificación del 6% puesto que los mismos estudiantes aceptan variaciones como posibles puntos de negociación. Como otros lo han dicho, no cree que la Universidad deba tener el monopolio de la enseñanza; el porcentaje bien podría ser para la educación superior y no necesariamente sólo para la Universidad.

La señora Decana de la Facultad de Educación indica que no está de acuerdo con que se suspenda el análisis. Existen elementos de juicio obvios, como por ejemplo las declaraciones por los diarios nacionales que hiciera el señor Asesor de la Presidencia, que demuestran la falta de cooperación de algunas personas del Gobierno. Por lo tanto, no cree necesario que se siga discutiendo el asunto.

El Ing. Walter Sagot recuerda que en otras ocasiones el Consejo Universitario ha actuado en el mismo sentido, pero sus gestiones han sido rechazadas en el seno de la Asamblea Legislativa. Con respecto a la situación de la Universidad de Costa Rica, su tamaño y su obligación de comprender que el país crece aceleradamente, es conveniente pensar en el sistema sugerido por el señor Decano de la Facultad de Derecho en cuanto a una política de educación superior a nivel nacional. La Universidad de Costa Rica sola no puede resolver sus problemas; esto sería absolutamente imposible aún cuando se tuviesen recursos económicos, puesto que hay una serie de renglones que también habría que tomar en cuenta, como la preparación de profesores, planes de becas para buenos estudiantes, análisis de recursos humanos, qué necesita el país y con qué gente cuentan para responder a esas urgencias. La OPLAU no puede hacer un trabajo de esta índole sola, sino que debe ser un plan de acción nacional donde la Universidad colabore poniendo en movimiento actitudes, personas. Es necesario también nombrar una comisión que se encargue de analizar la posibilidad de crear otra Universidad, tipo estatal, y definir si estarían o no de acuerdo con una universidad privada. Pero lo más importante es que aparezca una acción conjunta del Estado y la Universidad, grupos de gente con experiencia que recojan las actuaciones pasadas y analicen los errores cometidos en el pasado, todo con el objeto de proponer un sistema de enseñanza superior o

creación de otras universidades dependientes de ésta. No pueden poner límite al ingreso en la Universidad de Costa Rica si al mismo tiempo no sugieren la solución para que los Bachilleres tengan oportunidad de enseñanza superior.

El señor Secretario General considera oportuno que sobre el punto del crecimiento de la Universidad se haga un planteamiento general para ir orientándose, sin tomar decisiones. Un acuerdo en este sentido no es fácil de tomar; si tuvieran otras instituciones de nivel superior o un sistema universitario desarrollado, la Universidad podría asumir con la calidad técnica y científica para la preparación de determinado número de personas, dejando al Gobierno la responsabilidad de establecer soluciones para los demás. Pero la realidad es que en este momento no se sabe por cuántos años la Universidad de Costa Rica va a ser la única institución de educación superior en el país, y si no sale de nuestra institución la idea de crear otra Universidad, difícilmente se logrará. Conviene que se dediquen algunos esfuerzos en ese sentido. Según los cálculos y estudios hechos para fundamentar la creación del Instituto Tecnológico, considera que esa entidad no significa una solución suficiente sino únicamente un desahogo por algún tiempo. Por otra parte, la Escuela Normal Superior no constituye una solución desde el punto de vista de presión de los Bachilleres. Qué ocurriría si la Universidad, ceñida a un criterio de saberse dueña de su destino, dijera que por la calidad de la enseñanza no recibirán más que determinado número de estudiantes?¹⁴ Debe preocuparles pues el resto de la población estudiantil que sigue creciendo sin que existan instituciones de carácter superior que los acojan. Conoce la necesidad de que se diversifique la enseñanza media pues de lo contrario la única salida que tienen los Bachilleres es la Universidad; nuestra Casa de Estudios no puede recibir indefinidamente a los jóvenes, pero nadie ha demostrado cuál es el número de estudiantes que deberá tener la Universidad. De manera que le gustaría escuchar mayores elementos de juicio, si fuese del caso en una próxima sesión y con elementos de la OPLAU, para que les ayuden a tomar una decisión que será trascendental en la vida de la Institución. Poner un número cualquiera para cambiarlo el año entrante o para que otro Consejo lo varíe no vale la pena; prefiere seguir como hasta el momento, restringiendo la cuota relativamente pero abriéndose hasta donde sea posible. El gran problema en nuestro país es que se vilipendia a la Universidad de Costa Rica cuando se presentan situaciones como ésta, pero cuando están luchando solos contra la presión de la masa de la enseñanza media, nadie les considera.

14 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

En resumen, sugiere que se deje planteada esta discusión y que se dedique una próxima sesión para decidir al respecto, después de una serena meditación. Esto corresponde a la Universidad y no al Gobierno Central, pues éste siempre estará matizado de situaciones políticas y las soluciones racionales son menos posibles que en nuestra Institución.

El señor Rector está de acuerdo con que no se puede fijar en esta sesión un límite; de lo que se trata es de discutir el principio, si la Universidad debe crecer y hasta dónde, si se establece otra Universidad, otros núcleos universitarios, etc., porque ninguna comisión especial podría trabajar si no se le señala un marco de acción.

La señora Decana de la Facultad de Educación se retira a las diez horas con veinticinco minutos.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez recuerda que ya el Consejo Universitario había decidido impulsar la creación de nuevos centros regionales en todo el país y tal acuerdo no se ha modificado; lo que tienen que hacer es fijar determinado porcentaje de la población que requerirá adiestramiento superior y para hacer frente a esas necesidades, la política ya se definió desde hace tiempo en el sentido que apunta al principio de su intervención, cuando se habló de descentralizar la educación en una serie de centros destinados a satisfacer las necesidades, primero regionales de preparación y algunos profesionales. Desde luego podrían hacerse previsiones acerca del número de estudiantes a los cuales pueda dar cabida la Ciudad Universitaria. Ahora bien, una administración para todo este sistema resulta demasiado grande y convendría separarla en cada centro regional. Tanto se ha hablado al respecto que valdría la pena que una Comisión estudie todo lo relacionado con este punto, pero lo doloroso es que la Universidad no haya alcanzado sus objetivos por falta de recursos económicos. Por otra parte, desea que conste en el acta que el número de médicos señalado en el plan nacional de salud se determinó por medio de una comisión con miembros de la Oficina de Planificación en el sector de la Salud, quienes llegaron a la conclusión de que se necesita un médico para mil habitantes tal y como tradicionalmente opina la Organización Mundial de la

Salud y la Oficina Sanitaria Panamericana. En Costa Rica cuentan actualmente con ocho médicos para cada 10 mil habitantes, lo que les indica el trabajo que tendrán que realizar para alcanzar esa meta. De acuerdo con la capacidad de nuestra Institución, se podrían preparar mil quinientos profesionales en los próximos diez años, lo cual les llevaría a tener cinco o seis médicos por cada mil habitantes con lo que estarían a la cabeza de Centro América. En los últimos tres años se ha duplicado la admisión en la Facultad de Medicina. Advierte que el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina atendió las recomendaciones de la Oficina Panamericana sobre el diagnóstico del país y estableció el tope sin ninguna excepción, por lo que considera justo que eso se reconozca.

El Dr. Gil Chaverri se retira a las once horas.

EL Lic. Carlos José Gutiérrez insiste en los puntos básicos que según su criterio debe tener la solución de este problema de crecimiento en la Ciudad Universitaria. Las tres soluciones propuestas son: el desarrollo de las Universidades privadas, el desarrollo de otras Universidades estatales y el desarrollo de un sistema armónico universitario. Está en desacuerdo con las dos primeras puesto que la Universidad privada, al menos en Centroamérica, es de la peor calidad, y si se crea algo semejante se destruiría el único elemento que integra la sociedad costarricense que se constituye con el sistema educacional. Con una Universidad privada aparecería otro fenómeno clasista, tal y como sucedió en la enseñanza media. Como bien lo dice el señor Secretario General, preparar un proyecto para crear otra institución del nivel superior separada de nuestra Casa de Estudios es igualmente malo, puesto que las bases constitucionales en nuestro país se refieren a una Universidad y para crear otra habría que revisar el capítulo de Educación y Cultura. Otra entidad semejante significaría falta de coordinación y por mandato constitucional, la educación costarricense debe ser integral; además, el sistema es mucho más caro e ineficiente como todo lo que tiene falta de coordinación y según observa en otros países, los resultados obtenidos son inferiores. De manera que en su concepto, la solución del problema es la de aprovechar la estructura de nuestra Institución creando un sistema universitario nacional, concibiendo a la educación costarricense como un sistema de universidades de diferentes tamaños, centros regionales universitarios, o colegios universitarios, actuando todos en coordinación y como parte de un sistema con un

costo menor para lograr mayor rendimiento y capacidad. Por otra parte, no se necesitaría un nuevo proyecto de ley porque todo se puede hacer dentro de la autonomía constitucional que posee la Universidad de Costa Rica, es decir, de acuerdo con su régimen interno; para todo ello se necesita dinero y cree que con la solución del 6% se podría llevar a cabo. Propone formalmente que se considere esta posibilidad.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete opina que es más importante fijar la política de la Universidad antes de señalar la cifra exacta: en todo caso, cree firmemente que la educación superior en Costa Rica debe estar a cargo de nuestra Universidad.

El Dr. Rodrigo Zeledón difiere de la manera de pensar del señor Decano de la Facultad de Derecho pues tiene sus reservas en cuanto a pretender el monopolio en la educación superior; quizá otra Universidad estatal obedeciendo a un sistema, sería conveniente, incluso desde el punto de vista de la competencia; el si esto conviene o se puede hacer es algo que puede discutirse, pero cree firmemente que esa puerta debe quedar abierta; recuerda que también defendió hace un tiempo la idea de que el Instituto Tecnológico se convirtiera en una Universidad Técnica del Estado cuando hubiera llenado ciertas etapas que deberá cumplir. El sistema de una Universidad de Costa Rica con distintas sedes en el país es bueno pero si toman como modelo el de otras universidades aquí citadas, hay que aclarar suficientemente cómo es que funcionan éstas porque en realidad el sistema norteamericano en realidad está constituido por Universidades múltiples, cada una de las cuales tiene un límite de veinte mil estudiantes; esas Universidades a pesar de que pertenecen a un sistema, son independientes, tanto es así que tienen varias escuelas de Medicina y de otra especialidades, y cada una funciona como competidora de la otra, en el sentido positivo de la palabra. Esas cosas hay que tenerlas en cuenta y si se encontrare que el camino para mejorar el sistema educativo nacional fuera el de ubicar diversos campus en el territorio costarricense, lo cual pareciera ser bastante aceptable, tienen que pensar que esos núcleos necesitarán capacidad para desarrollar ampliamente, y que incluso dentro de veinte años pueda cobijar Facultades como las que ya se tienen en San José. Se manifiestan de acuerdo con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en el sentido de anotar algunas conclusiones con base en lo comentado en esta sesión.

El Lic. Teodoro Olarte se retira a las once horas con veinte minutos.

El señor Secretario General no es partidario de que se cree en forma inmediata otra Universidad estatal; considera mucho más conveniente la descentralización regional a base de centros universitarios, aún cuando sabe que éstos tampoco serán suficientes si continúan con la política que se les ha señalado hasta el momento, de ofrecer principalmente los Estudios Generales para transferencia a carreras profesionales, lo cual inevitablemente rebotará en el crecimiento de las Facultades y por ende, de nuestra Ciudad Universitaria. Salvo, que se prohíje el desarrollo de tales Centros a base de ofrecer alguna carrera profesional nueva o carreras cortas de técnicos medios el sistema agotará sus posibilidades de crecimiento en los próximos diez años, y entonces quizá sea necesaria la apertura de otra Universidad que deberá estar vinculada a nuestra Institución y deberá ser de carácter estatal.

Aclara lo anterior pues no aboga por la alternativa de una Universidad estatal sino por el desarrollo del sistema regional, que le parece más adecuado por lo menos para los próximos años.

La señora Decana de la Facultad de Educación reingresa las once horas con treinta y un minutos.

El Ing. Álvaro Cordero señala que en la Universidad no existe un estudio que señale claramente cuántos estudiantes, en un mismo día y hora, podrían atenderse con las instalaciones que actualmente poseen. Si pusieran un límite en la matrícula, no podrían soslayar un análisis como el que acaba de mencionar. Ahora bien, al establecer un posible número de alumnos para la Institución, habría que determinar también las propias proyecciones en cuanto a profesorado, lo cual han dejado de lado sin que se sepa cuántos profesores van a necesitar, ni quiénes deberán reiterarse próximamente. También conviene efectuar un estudio acerca de las necesidades de profesionales en el país; al menos en la Facultad de Agronomía sí se han preocupado por ello, y determinaron que para 1980 alrededor de 1800

ingenieros agrónomos, según información de las instituciones públicas, empresas privadas y todas aquellas personas que eventualmente pudieran utilizar sus servicios. Pero este estudio fue realizado por ellos, sin mayores elementos de juicio en cuanto a estadísticas y proyecciones futuras. Sugiere que se apruebe una moción en el sentido que acaba de apuntar. En cuanto a la política de Centros Regionales, le preocupa el futuro de los mismos pues si se mantuvieran como entidades de transferencia hacia el campus universitario, se encontrarán tarde o temprano con el problema que ahora les preocupa. Qué pasará cuando los estudiantes quieran venir acá para obtener su título profesional?¹⁵ Quizá convenga darles cierta fisonomía que les permita ofrecer las carreras completas. Con el cambio de impresiones efectuado en esta sesión se podría presentar al Gobierno de la República un documento en el que se señalen las necesidades de nuestra Casa de Estudios así como la importancia de que se creen otros centros regionales y preparación de suficientes profesores, con lo cual estarían cumpliendo al país en la medida máxima de las posibilidades. Es obligatorio para la Universidad el elaborar un programa conjunto con el Ministerio de Educación Pública, puesto que el sistema deberá ser único como lo establece la propia Constitución Política.

El Sr. Francisco Barahona sugiere que se vote en primer lugar, si están o no de acuerdo con el establecimiento de una Universidad privada; en segundo término, lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Derecho en cuanto a los centros regionales. En cuanto al Centro de San Ramón, el Comité de Desarrollo planea que en un futuro se convierta en otra Universidad; incluso independientemente de la resolución del Consejo Universitario, este año graduarían estudiantes en la carrera de tecnología o sea que se está produciendo una duplicidad de cátedras con lo que se llena una necesidad de toda la región. Por último, no cree posible determinar el crecimiento de la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" porque ni siquiera se ha planificado qué harán con las 30 manzanas que se acaban de adquirir. Necesitan hacer pues un estudio profundo para llegar a conclusiones determinadas; sin embargo, la discusión efectuada servirá como base para estudiar el aspecto económico, a fin de idear un sistema integral de educación superior en el país.

A continuación, se conoce una moción presentada por el Lic. José Manuel Salazar Navarrete la cual dice así:

¹⁵ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

“1. Aprobar, como definición de política universitaria, la noción de límites de crecimiento cuantitativo del campus de San Pedro de Montes de Oca. No es indispensable ni oportuno fijar una cifra exacta.

2. Dada esa definición se abren dos posibilidades:

a) Centros regionales y simultánea existencia de otras instituciones de educación superior.

b) Creación de otra u otras universidades estatales y no privada, también con la simultánea existencia de otras instituciones de educación superior.

3.- Para esas definiciones que son fundamentales de la política del Consejo Universitario hay un denominador común en las ideas de los miembros del Consejo Universitario: necesidad de una descentralización geográfica en la ubicación de las oportunidades de cursar estudios superiores.

4.- La educación superior está exigiendo ya mayor asignación de recursos económicos. Lejos de ser esto un problema que haya sido inventado por el Consejo Universitario, es uno cuya urgencia no admite dilatoria. La solución está en la reforma constitucional, que puede perfeccionarse pero que no debería demorarse.”

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con ella, y se dispone continuar el análisis de este asunto a las cuatro de la tarde, en vista de lo avanzado de la hora.

Se continúa con la sesión a las dieciséis horas con cuarenta minutos, bajo la presidencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, y con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario: Lic. Ismael A. Vargas Bonilla, Secretario General, señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguese, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón; Sr. Francisco Barahona y Sr. Eduardo Malavassi, Representantes Estudiantiles; Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor, y Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

El señor Rector da lectura a la nota enviada por el señor Ministro de Hacienda que dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

El Consejo de Gobierno conoció su apreciable carta de 22 de marzo actual al señor Presidente de la República, solicitando una pronta resolución al problema presupuestal de la Universidad.

También ha estudiado el Consejo de Gobierno la petición presentada por la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, en la cual se acoge la idea del señor Presidente Figueres, de modificar el porcentaje del Presupuesto Nacional que se destine a la enseñanza superior en la Constitución de 1949, a instancias también del Presidente Figueres.

El Consejo de Gobierno me ha pedido hacerle llegar las siguientes consideraciones:

a) El Poder Ejecutivo comprende que ha resultado insuficiente, en la práctica de doce años al 10% sobre el Presupuesto de Educación Primaria y Secundaria, que se destinó a la enseñanza superior en 1949, con el fin de asegurarle su autonomía económica.

b) Ve con simpatía la proposición de una fórmula constitucional que resulte acorde con las necesidades constatadas.

Por estas consideraciones, el Consejo de Gobierno ha tomado los siguientes acuerdos:

1) Enviar, como medida transitoria no más tarde del 30 de junio próximo, un Presupuesto Extraordinario a la Asamblea Legislativa que, teniendo en cuenta la situación fiscal de la Nación, incluya una partida para atender el problema financiero de la Universidad durante el año de 1971.

2) Solicitar a la Universidad, a la máxima brevedad, sus estimaciones financieras para el año de 1972, con el propósito de que puedan ser consideradas al elaborar el ante-proyecto de presupuesto de 1972.

3) A fin de estudiar conscientemente las necesidades financieras de la Universidad en 1973 y años subsiguientes, pedirle su colaboración para elaborar un programa nacional de enseñanza superior que cubra, al menos, los gastos hasta 1975. La Universidad cuenta con un cuerpo de técnicos altamente calificados, cuya cooperación será de gran valor para este delicado trabajo.

4) Contando ya con un programa nacional de la enseñanza superior, el Poder Ejecutivo estará en condiciones de someter a la Asamblea Legislativa una modificación al artículo 85 de la Constitución Política, que mantenga el principio de la autonomía económica y proporcione los fondos que resulten necesarios ante la experiencia adquirida desde que se promulgó la Constitución de 1949.

5) En vista de que el Poder Ejecutivo desea que la reforma universitaria tenga efecto para el Presupuesto de 1973, el Consejo de Gobierno considera que es necesario establecer cuanto antes, el grupo de trabajo que se dedique a preparar el mencionado programa.

Ruego a usted, señor Rector, de la manera más atenta, transmitir a los distinguidos miembros del Consejo Universitario y por su medio a toda la comunidad universitaria, la consideración que ocupan los problemas de la Universidad dentro de las prioridades del Gobierno actual.

Con muestras de mi más distinguida consideración y estima, lo saluda atentamente,

CLAUDIO ALPIZAR V. Ministro de Hacienda"

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete expresa que la primera impresión que tiene, después de la lectura de la carta en referencia, es que se trata de una posición relativamente razonable –y hasta aceptable en otras condiciones–, pero constituye un giro inesperado en relación con los informes que ha presentado el señor Rector en cuanto a las negociaciones efectuadas con el Poder Ejecutivo. Bien podría sugerirse a éste que envíe el proyecto de reforma a la Asamblea Legislativa, pues incluso en la moción aprobada en la mañana quedó sobreentendido que dicho proyecto se puede reformar, y en la Asamblea habrá oportunidad de discutirlo ampliamente, máxime si

se trata de una reforma constitucional. Con sólo decir que es un porcentaje que puede subir y bajar y que será para la educación general que se realiza después del bachillerato, el campo quedaría abierto para que se gane tiempo y se perfeccione el proyecto.

El Dr. Rodrigo Zeledón considera que los puntos de la carta del Consejo de Gobierno son atendibles; en especial el punto cuarto es claro en cuanto a la necesidad de contar con un programa nacional de enseñanza superior, así como la buena voluntad del Poder Ejecutivo de enviar una reforma al artículo 85 de la Constitución Política, que mantenga el principio de la autonomía económica de nuestra Universidad. Por otro lado, aparece el deseo de solucionar a la Institución los problemas económicos que se le presenten hasta tanto la reforma no se haga efectiva. En otras palabras, ve el deseo del Gobierno de apoyarse en esta coyuntura para hacer un planteamiento de índole nacional y procurar, si fuere del caso, una reforma por un porcentaje mayor que garantice a la Universidad ese 6% si es que se llega a demostrar que es eso lo que se necesita. Señala que este porcentaje resulta en estos momentos tan empírico, que la misma Oficina de Planificación dice en el documento que un porcentaje variable que se inicie en el año 1971 con el 4%, ampliándose en un medio por ciento por año hasta llegar al 6%, permitiría cubrir –con cierto margen– las necesidades derivadas de la hipótesis dos, la cual permitiría tener en el año 1975, 28 mil estudiantes. Es razonable pues, que colaboren con el país para definir estas cosas; lo fundamental es la garantía de que la Universidad en el próximo año no tendrá congojas económicas, puesto que éste proyecto atrasaría en algo la reforma constitucional. Lo importante es que en la nota está empeñada la palabra del Ministro de Hacienda a nombre del Consejo de Gobierno en ese sentido.

El Sr. Francisco Barahona se refiere al punto cuarto de la nota transcrita para manifestar que el mismo está falto de conocimiento de cómo son las cosas; el Poder Ejecutivo está tomando atribuciones que no le competen en este momento, ya que la propuesta de la Universidad fue presentada y acogida por miembros del Poder Legislativo. La única razón de que lo tuvieran en sus manos fue para ahorrar tiempo y que el proyecto de reforma se discutiera cuanto antes, de manera que no es el Poder Ejecutivo el que tiene que concluir una negativa para que la Universidad de Costa Rica cuente con un porcentaje constitucional. Por otra parte el propio señor Presidente de la Asamblea Legislativa, Lic. Daniel Oduber, se había comprometido a enviar el proyecto a ese organismo lo más pronto posible, cosa que no se ha hecho.

El presupuesto actual de nuestra Institución abarca aproximadamente un 4% del presupuesto nacional; eso significa que una reforma constitucional no chocaría con los intereses económicos del Poder Central; en otras palabras, el dinero que se necesita para la Universidad en este año equivale aproximadamente al 4% del presupuesto nacional; si la Asamblea Legislativa concediese el 4% en forma progresiva hasta llegar al 6%, no haría otra cosa que otorgar a la Universidad lo que tiene que recibir, aunque sea por un presupuesto extraordinario. Por otra parte, la decisión del Consejo de Gobierno es si se quiere arbitraria pues es la voluntad de una o dos personas lo que influyó en la decisión que ahora se analiza. Suponen también que la Universidad insiste únicamente en el 6%, lo cual es falso; lo único que se pretende es que el Consejo de Gobierno envíe el proyecto de reforma a la Asamblea Legislativa para que en su seno se discuta y se varíe cuanto sea necesario hasta lograr la mayor efectividad posible. Lo importante es enviar a la Asamblea Legislativa para que se inicien las discusiones cuanto antes, de manera que en su sesión del próximo miércoles, el Consejo de Gobierno podría revocar la decisión que ahora se comunica a la Universidad en el sentido que acaba de referir. Sugiere, por lo tanto, que el Consejo Universitario solicite tal revocatoria para que el proyecto de reforma se conozca en la Asamblea Legislativa sin oponerse, desde luego, a que en el mismo se contemplen otros aspectos de la educación superior en Costa Rica.

El Dr. Gil Chaverri se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Representante Estudiantil pues no cree que deba abandonarse ahora la batalla. Con esta nota se cierra prácticamente la posibilidad de discusión; y sin dinero la Universidad de Costa Rica no puede cumplir con sus propósitos. Si se logra que el asunto pase a conocimiento de la Asamblea Legislativa caben todos los considerandos y posturas del caso, de manera que se garantice que el 6% va a representar un beneficio para el país y no una bonanza para los profesores o la Institución a expensas del dinero del país. Por lo dicho, considera que el Consejo Universitario debe asumir una firme posición y si fuese del caso, publicar por la prensa una contestación al señor Presidente de la República en el sentido apuntado.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez entiende esta nota como una contrapropuesta a la petición presentada por la Universidad. Ahora bien, hay razones para dudar de las actuaciones de los personeros del Gobierno, pues en anteriores ocasiones se han intercambiado notas, recibido propuestas, etc., sin llegar a nada concreto, siendo aún

por sumas menores. En cuanto a la propuesta que aparece en el punto 4, le parece conveniente que la Universidad ayude a fijar una política a nivel nacional pero el Consejo Universitario debe insistir en que se presente el proyecto de reforma a la Asamblea Legislativa porque es más fácil que nuestra Institución se ocupe de programas de expansión universitaria para hacerle frente a las necesidades del país, si cuenta con determinada suma de dinero. Con ese 6% del presupuesto nacional, se podrán lograr muchas cosas en vez de ver disminuida casa día más la capacidad de la Universidad; tendrán un desarrollo más acorde con lo que deben ser realmente. Siendo ésta una contrapropuesta, tienen derecho a insistir en la posición inicial, pues ni siquiera se dan argumentos de fondo para dejarla. Por lo dicho, sugiere que se decline la contrapropuesta y que se acepte formar parte de la Comisión a que se hace referencia en la nota trascrita, siempre y cuando se dé a la Universidad el 6% del presupuesto nacional, como originalmente se solicitó.

El señor Rector da lectura a una serie de puntos o consideraciones personales sobre este asunto, que bien podrían constituir el pronunciamiento del Consejo Universitario, y lo somete a consideración de sus miembros quienes opinan lo siguiente:

El Lic. Carlos José Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con el tono de los puntos preparados por el señor Rector y agrega que es necesario tomar en cuenta que los términos para presentar el proyecto de reforma a la Asamblea Legislativa son perentorios por la circunstancia de que durante la Semana Santa no sesionan, y además prestarán el equipo de oficina para la conferencia de la OEA que se celebrará en San José durante 15 días. Por otro lado, es importante que la Universidad mantenga su punto de vista de que la reforma se lleve a cabo. Ahora bien, cuando se habla de un porcentaje para la educación superior hay un punto de suma importancia que deben considerar: quién determina cómo se reparte el mismo?¹⁶ Deben resguardar la autonomía económica de la Institución; que el porcentaje constitucional asciende a determinada suma de dinero y que sea intocable. No cree conveniente rechazar la carta, pues el Consejo de Gobierno da por sentado que los trabajos de la Comisión referida llevarán mucho tiempo y el Consejo Universitario debe empeñarse entonces en que no sea así y de que fructifiquen lo antes posible. En resumen, sugiere que se mantenga la insistencia en la reforma a la Constitución Política en el 6% y bajo las condiciones señaladas por el

¹⁶ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

señor Rector; en segundo lugar, aceptar lo de la solución del presupuesto para 1971 y que las estimaciones nuestras para 1972 serán consideradas cuando se elabore el anteproyecto de presupuesto. Lo que piden los párrafos de la nota del señor Ministro de Hacienda es que le agradezcan al Consejo de Gobierno el que haya obligado el nombre del Poder Ejecutivo dando garantías suficientes a la Universidad como para satisfacer sus necesidades en los años 1971 y 1972. Si toman sus términos en esta forma podrán reclamar el día de mañana cualquier incumplimiento en la promesa. Es necesario integrar también el grupo que prepare el programa de la educación superior a la mayor brevedad posible, y tratar de que los Delegados de la Universidad sean quienes exijan que se lleve a cabo las definiciones básicas, a la mayor brevedad. El principio básico de esto es que el porcentaje constitucional actual es insuficiente para cubrir los gastos de nuestra Institución; acepten pues la garantía del Gobierno en el sentido que acaba de apuntar.

El señor Rector señala que en el documento que acaba de presentar él insiste tanto en mantener la necesidad del 6% como en defender la autonomía económica de la Universidad. En todas las conversaciones que ha sostenido con los diferentes personeros del Gobierno ha señalado la importancia de este último punto, puesto que constituye una garantía mínima importante a la que no pueden renunciar.

El Ing. Álvaro Cordero manifiesta su satisfacción con los términos de la carta enviada por el señor Ministro de Hacienda, porque concuerda con su manera de pensar en este asunto; en primer lugar, cabe hacerse la pregunta de por qué se solicita el 6%. Esta es una posible cantidad que nació desde la famosa marcha de la cultura dirigida por el entonces Secretario General de la Universidad, Dr. Otto Jiménez Quirós. Tan incierta fue la razón de haber mencionado tal cantidad, que en el propio seno del Consejo Universitario se dijo en algunas ocasiones que quizá era demasiado dinero. Menciona esto porque concuerda exactamente con la opinión de la OPLAU, la que presenta alternativas sin saber a ciencia cierta cuál debe escogerse. Personalmente, y con menos conocimientos que estos funcionarios, no podría definirse por equis porcentaje. Insistir en una cifra es algo que no está de acuerdo con la forma como el Consejo Universitario tiene que resolver los asuntos. El camino que sugiere la nota enviada por el señor Ministro es excelente, pues permite a la Universidad colaborar en la solución del problema de la enseñanza superior, de manera que esta invitación, así como la promesa hecha por el Poder Ejecutivo, no pueden rechazarse. De manera que, sin perjuicio de que se conteste con base en lo

redactado por el señor Rector, acepta el ofrecimiento del Consejo de Gobierno por medio del señor Ministro de Hacienda.

El señor Secretario General se manifiesta de acuerdo con que se insista ante el Consejo de Gobierno para que envíe el proyecto de reforma a la Asamblea Legislativa dentro del actual periodo de sesiones extraordinarias. El Consejo Universitario no puede cambiar su posición, a no ser que derogara el acuerdo en que por unanimidad acogió e hizo suyo el proyecto del 6%. La carta del señor Ministro de Hacienda es una alternativa de importancia pero conviene insistir en el punto de que se envíe el proyecto a la Asamblea. De todas maneras, no corresponde a la Universidad el aceptar o rechazar la oferta hecha por el Gobierno.

El Ing. Walter Sagot comparte algunas de las ideas señaladas por el señor Decano de la Facultad de Agronomía pero considera que no pueden opinar más acerca de cuál sería el porcentaje más conveniente para la Universidad puesto que ya el Consejo Universitario definió ese punto, como bien lo dijo el señor Secretario General. Ahora bien, si se envía el proyecto de reforma a la Asamblea Legislativa, de todas maneras no podría amparar el presupuesto para 1971, ya que cualquier efecto sería, lo más pronto, para el año siguiente. En todo caso, es necesario que se envíe es este momento para que se conozca lo antes posible. La nota enviada por el señor Ministro de Hacienda es clara y debe entenderse como un compromiso; la parte fundamental de la misma está en la invitación que se hace a la Universidad para que realice un estudio, conjuntamente con el Gobierno de la República, tendiente a solucionar el problema de la educación superior en Costa Rica. Habría que designar a valiosos elementos universitarios para que integren el equipo mixto que se aboque a ese análisis, a que hasta el momento se ha trabajado por separado. La Oficina de Planificación del Gobierno y la de la Universidad por rumbos diferentes –y no existen nexos que ligen los trabajos efectuados. Por lo tanto, presenta moción de orden para que se someta a votación, punto por punto, el documento presentado por el señor Rector.

Al Dr. Gil Chaverri le parece oportuna la posición del señor Decano de la Facultad de Derecho en lo que se refiere a aceptar el ofrecimiento del Consejo de Gobierno para financiar a la Universidad en los próximos dos años. Tal cosa debe constar explícitamente dentro de la contestación. En todo caso, debe preocuparles el encontrar la financiación para no llevar en la conciencia el que por negligencia del

Consejo Universitario la Universidad deje de cumplir con sus funciones por falta de dinero. Desde hace mucho tiempo debieron presentar al país un pronunciamiento en el sentido de que están en la obligación de cumplir con ciertas tareas que no se han atendido por falta de recursos económicos. Y en cuanto a las cosas en que podrían gastar el dinero, sabe a ciencia cierta que si una Comisión se aboca seriamente en el análisis de los problemas educacionales, sobrarían cosas en las que se puede ocupar y que actualmente se descuidan. Señala cuánto se ha descuidado la investigación en la Universidad, así como el hecho de que ni siquiera llenan el aspecto cuantitativo que necesita el país. De manera que está claramente demostrado que apenas con un porcentaje adicional empezarán a satisfacer las necesidades perentorias de la Institución. Deben mantener el liderazgo cultural que ha disminuido a través de los años precisamente por falta de recursos económicos.

Al Sr. Eduardo Malavassi le duele observar que un señor Decano señale ciertas dudas acerca del porcentaje que necesita la Universidad, cuando el propio Consejo Universitario, por unanimidad, apoyó el proyecto de reforma constitucional enviado a la Asamblea Legislativa. A continuación señala alguna de las cosas que podría contemplarse si se contara con mayores recursos económicos, entre otras, la investigación, becas, tiempo de trabajo de los profesores, extensión al resto del país, construcción de edificios, etc. Muestra escepticismo con respecto a las promesas del Poder Ejecutivo, pues a través de los años se ha comprobado la ausencia de resultados positivos.

El señor Francisco Barahona señala el hecho de que si el Consejo de Gobierno no ha enviado el proyecto de reforma a la Asamblea Legislativa ha sido por negligencia, ya que desde hace mucho tiempo se están llevando a cabo las conversaciones para que las cosas se tramiten cuanto antes. Tampoco cree conveniente que se acepte de antemano la fórmula que soluciona el presupuesto para 1971. La FEUCR está de acuerdo con que el Consejo Universitario haga una excitativa; si esto no se lograre, no sabe las consecuencias que podrá tener dentro del estudiantado universitario pues ya están cansados de que los compromisos no se cumplan.

Se somete a votación la moción de orden presentada, en el sentido de que se someta a discusión el documento presentado por el señor Rector, y se aprueba por unanimidad.

A continuación se lleva a cabo el análisis del documento en referencia, punto por punto, y todos los presentes se manifiestan de acuerdo con que se conteste al señor Ministro de Hacienda en el siguiente sentido:

“1. El Consejo Universitario, respetuosamente, solicita al Consejo de Gobierno que se revise el acuerdo que dispuso no enviar a conocimiento de la Asamblea Legislativa, en el presente periodo de sesiones extraordinarias, el proyecto de reforma al artículo 85 de la Constitución Política.

2. El Consejo Universitario no objeta en forma alguna que se fije un porcentaje constitucional para financiar no sólo a la Universidad de Costa Rica sino a toda la educación superior, siempre que, constitucionalmente, se le garantice ese porcentaje mínimo sobre el presupuesto nacional, lo que le permitirá mantener su autonomía económica y hacer frente a sus múltiples y apremiantes necesidades.

3. Consideramos que si el proyecto de reforma constitucional es enviado inmediatamente a la Asamblea Legislativa, en el seno de este Poder se le podrán hacer los ajustes que se estime conveniente para su perfeccionamiento.

4. La Universidad de Costa Rica es consciente de las limitaciones impuestas por la situación fiscal del país. Por eso no mantiene una actitud de cerrada intransigencia, sino que admite que la reforma constitucional surta sus efectos gradualmente, según se convenga durante la tramitación del proyecto en la Asamblea Legislativa.

5. Reiteramos en esta oportunidad la actitud de la Universidad de Costa Rica, de colaborar en la definición de un programa nacional de enseñanza superior – tal como lo pide en su carta al Rector el señor Ministro de Hacienda- pues ésta es una tarea que no puede serle ajena. Para este propósito, la Universidad acepta la proposición del Consejo de Gobierno en el sentido de integrar una Comisión especial encargada de estudiar este problema. Sus delegados se nombrarán en forma inmediata.

6. La Universidad de Costa Rica agradece la buena voluntad del Consejo de Gobierno al comprometerse a resolver los problemas financieros de la Institución para el año 1971, aceptando desde luego ese compromiso.

7. Confiamos en que la presente solicitud del Consejo Universitario sea una base adecuada para que el problema surgido pueda encontrar su justa solución.”

Razonan su voto:

El Ing. Álvaro Cordero se manifiesta de acuerdo con el documento propuesto, pero agrega que le hubiera gustado que se analizara con más detenimiento el informe de OPLAU pues en el punto 4 del mismo, página 8, manifiesta alguna preocupación en cuanto a que podría ser más beneficioso mantener el actual sistema del porcentaje del Ministerio de Educación, en vez de uno fijo. Quizá hubiera sido preferible estudiar más exhaustivamente las diferentes posibilidades de financiación pero en todo caso, jamás podría estar en desacuerdo con que se haga cualquier gestión que traiga como resultado un aumento en el presupuesto universitario.

El señor Francisco Barahona se manifiesta de acuerdo con la propuesta y agrega que conversó con el señor Mariano Ramírez, Director de OPLAU, en relación con lo que acaba de apuntar el señor Decano de la Facultad de Agronomía, el Sr. Ramírez le indicó que es ésta una consideración que en modo alguno puede considerarse como tajante. Y en el mismo documento se señala, al final, que es necesario para la Universidad contar con un 6% como mínimo.

El Dr. Rodrigo Zeledón se manifiesta de acuerdo pues el documento en conjunto que presenta el señor Rector, es transigente en todo sentido y a pesar de que solicita que se envíe el proyecto de reforma a la constitución política de una vez, admite claramente que la Universidad podría solucionar sus problemas con un porcentaje menor y que incluso la Asamblea Legislativa podría introducir la reforma pensando en todo el sistema de educación superior del país, lo cual es una posición loable.

En resumen, se toman los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar, como definición de política universitaria, la noción de límite de crecimiento cuantitativo del campus de San Pedro de Montes de Oca. No es indispensable ni oportuno fijar, en este momento, una cifra exacta.

2.- Dada esa definición se abren dos posibilidades:

a) Centros regionales y simultánea existencia de otras instituciones de educación superior.

b) Creación de otra u otras universidades estatales y no privadas, también con la simultánea existencia de otras instituciones de educación superior.

El Consejo, en una próxima sesión, escogerá una de estas dos alternativas.

3.- Para esas definiciones que son fundamento de la política del Consejo Universitario hay un denominador común en las ideas de los miembros del Consejo Universitario: necesidad de una descentralización geográfica en la ubicación de las oportunidades de cursar estudios superiores.

4.- La educación superior está exigiendo ya mayor asignación de recursos económicos. Lejos de ser este un problema que haya sido inventado por el Consejo Universitario, es uno cuya urgencia no admite dilatoria. La solución está en la reforma constitucional, que puede perfeccionarse pero que no debería demorarse.

5.- Analizar en próximas sesiones la estructura de la Universidad para que, con base en ese análisis, se estudie la posibilidad de crear un sistema universitario nacional en el que se concebiría la educación costarricense como un sistema de centros regionales que podrían desarrollarse y llegar a convertirse en verdaderas Universidades ligadas a nuestra institución, funcionando con un costo menor y lográndose un mayor rendimiento, todo de acuerdo con las ideas expresadas por el señor Decano de la Facultad de Derecho en esta sesión.

6.- Enviar una nota al señor Ministro de Hacienda en los términos de la moción aprobada que presentara el señor Rector y transcrita anteriormente.

Comunicar: Sr. Ministro de Hacienda (lo que corresponda).

ARTÍCULO 03.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se refiere a varias comunicaciones que le enviaron el Colegio de Médicos y Cirujanos, un grupo de profesores y estudiantes, a raíz del editorial publicado en el Periódico Universidad el lunes pasado, en relación con la solicitud del Cuerpo Médico en el sentido de que se rompan los topes y se universalice el Seguro Social. A continuación, da lectura a algunas de las frases del citado Editorial (copia del cual se incluye entre los documentos del acta) pues cree que el Consejo Universitario debe tomar cartas en el asunto. Esto es sumamente serio pues el señor Formoso está dirigiendo el periódico, en su concepto, con criterio personal y sin respetar el acuerdo de este Alto Cuerpo en ese sentido. Incluso se había integrado un comité o consejo de redacción, con profesores y estudiantes, con la publicación de “los perros de la Facultad de Medicina”; en esa oportunidad le envió una rectificación que no fue publicada. Por lo expuesto anteriormente, sugiere que se nombre una Comisión con el propósito de que se investiguen las razones que tiene una persona para escudarse de un editorial en el que definitivamente la Universidad está implicada puesto que se trata del órgano de la Universidad; no pueden permitir que se dirijan insultos hacia un grupo de profesionales al cual les debe todo respeto porque forma parte de él. “Insiste pues en que se integre la Comisión que investigue los artículos aparecidos en el Periódico, no sólo contra la Facultad de Medicina sino con respecto a otras Escuelas, puesto que el señor Formoso ha hecho del periódico su propio instrumento; es necesario investigar las actividades públicas y personales no sólo de él sino del grupo que está a su lado con intenciones de formar un movimiento político y no es justo que se ocupe el periódico de la Universidad como plataforma de aspiraciones personales o privadas.” La Comisión en referencia podría recomendar la formación de un consejo de redacción con miembros de este Consejo Universitario con el objeto de que se controle al Director actual y a los futuros en cuanto a la orientación que debe tener el órgano referido.

El Sr. Francisco Barahona opina que independientemente del artículo a que acaba de hacer mención el señor Decano de la Facultad de Medicina, el Periódico ha seguido una línea conveniente sin ocultar una serie de cosas de la realidad nacional; sin embargo, los cargos presentados son serios y ameritan una profunda investigación.

La señora Decana de la Facultad de Educación se refiere a otro artículo publicado en “Universidad” que consideró insultante para el grupo que representa, y agrega que aún cuando el señor Formoso no fue el autor del mismo, no debió haberse publicado pues son cosas que en el medio universitario no deben suceder. Está bien defender ideas contrarias pero el periódico como tal, siendo un órgano universitario, no debe acoger artículos insultantes, pues precisamente en nuestra Casa de Estudios es donde deben reinar los argumentos y las razones. Por lo tanto, está de acuerdo con la moción presentada por el Dr. Gutiérrez Sáenz.

El Sr. Secretario General señala que cuando se creó el periódico se expresó claramente que no sería nunca un órgano oficial de la Universidad, a pesar de que se entiende como tal. Ahora bien, no debe servir nunca para crear conflictos o incidentes dentro de la Universidad. El asunto merece una revisión completa desde el acuerdo mismo en que se estableció la creación del periódico Universitario, puesto que con la experiencia se sabrá si puede o no aconsejarse una orientación diferente, siempre y cuando no se caiga en una actitud casuística o se vaya a interferir la libertad de opinión. El Periódico debe tener una orientación sana, correcta y de altura, que recoja las opiniones de todos, cualesquiera que ellas sean, pero de calidad universitaria en el sentido pleno de la expresión. Se manifiesta de acuerdo pues, con la evaluación propuesta.

El Dr. Rodrigo Zeledón opina que están discutiendo dos cosas diferentes: la queja del Dr. Gutiérrez contra algo publicado en el periódico y que con justa razón le molesta –este punto debe atenderse de inmediato– y por otra parte, la política general del periódico. En cuanto a lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Medicina en cuanto a la comisión o consejo de redacción, es su opinión que si se nombra a un director de un periódico, éste puede cometer algunos errores y es el Consejo Universitario al que corresponde llamarle la atención, sin que existan factores de control en los cuales no cree.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez mantiene su posición en el sentido de que se nombre a la Comisión que estudie profundamente su protesta y recomiende las medidas del caso para que no vuelva a suceder.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con nombrar una comisión que analice la línea de conducta seguida por el periódico “Universidad” por cuanto

algunos artículos publicados en él no guardan la altura ni la consideración con que deben ser tratados.

La Comisión se forma con las siguientes personas: Dr. Rodrigo Gutiérrez Sáenz, Lic. Carlos José Gutiérrez, un Representante Estudiantil y el señor Secretario General como coordinador.

Comunicar: Miembros Comisión.

ARTÍCULO 04.

El señor Secretario General presenta el texto que se enviará a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta que se hizo a la Universidad en relación con el proyecto de Ley Orgánica del Instituto Tecnológico, con base en el encargo hecho a una comisión especial por acuerdo 3 de la sesión N° 1817.

El texto es el siguiente:

Señores
Secretarios de la Asamblea Legislativa
Presente

Estimados señores Secretarios:

El Consejo Universitario recibió del señor Diputado Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, el nuevo proyecto de “Ley Orgánica del Instituto Tecnológico” que servirá como base de discusión para el dictamen de la mencionada comisión legislativa.

Lamentablemente, el proyecto de mérito llegó durante el periodo de receso del Consejo Universitario, y no estuvo en sus posibilidades, por lo tanto, responder dentro del plazo usual la consulta que al respecto se le hizo.

A pesar de tal circunstancia, y en razón de que el proyecto no ha llegado a conocimiento del Plenario de la Asamblea Legislativa, el Consejo Universitario considera que aún es oportuno presentar las observaciones que le parecen pertinentes, dada la importancia del asunto, la responsabilidad histórica que todos debemos asumir, y la obligación moral que tiene la Universidad de Costa Rica de colaborar en la elaboración de un proyecto de tanta trascendencia para el desarrollo del país.

Conforme a los propósitos enunciados, el Consejo Universitario, en el artículo 4° de la sesión No. 1821 de esta fecha, se permite en forma respetuosa presentar sus consideraciones sobre el proyecto de ley consultado.

Resulta de previo inevitable insistir ante la Asamblea Legislativa, en que este Consejo ya se ha hecho presente con sus puntos de vista, a través de diferentes comunicaciones, sobre la creación de un Instituto tecnológico, según se puede ver en las diversas citas que contiene la respuesta a la consulta que sobre el penúltimo proyecto se le hizo, dirigida al señor Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales con fecha 16 de noviembre de 1970.

A través de tan extensa documentación, el Consejo Universitario cree haber expresado ampliamente su pensamiento, matizado con los diversos criterios surgidos de su seno sobre tan debatido proyecto y, en general, sobre la problemática de la

educación técnica en Costa Rica, sin perjuicio de las consideraciones que por este medio comunica específicamente relacionadas con el proyecto que ahora se le consulta.

Es conveniente decir con claridad, en primer término, que este último proyecto no se diferencia sustancialmente del penúltimo, salvo en la simplificación de las fórmulas que propone y en la supresión de los últimos vestigios de vinculación con la Universidad de Costa Rica.

Conforme a tal apreciación general, y reiterando las observaciones que se habían formulado al proyecto anterior, procedemos a ordenar nuestras ideas del modo siguiente:

a) La imprecisión en cuanto a la naturaleza jurídico-administrativa que se pretende dar al Instituto, y el incorrecto empleo del término “personería” que se relaciona con aquélla.

En efecto, el otorgarle personalidad (que no “personería” como lo dice el texto) jurídica propia e independencia administrativa, constituye un modo disfrazado de crear una institución autónoma del Estado, soslayando la norma del artículo 188 de la Constitución Política, que obliga a una votación aprobatoria de los dos tercios de votos de la Asamblea Legislativa. Con la redacción literal propuesta, que omite el empleo de la expresión “institución autónoma” se induce al equívoco respecto al quantum de la votación. No obstante, de la relación un poco inconexa de las demás disposiciones, puede corregirse que se creará un nuevo ente autónomo, en cuyo caso debería señalarse sin disimulo y con apego a la norma constitucional.

b) El punto que continúa siendo medular y de impredecible trascendencia, es la desvinculación total del nuevo ente con la Universidad de Costa Rica y, por ende, la ignorancia absoluta de la correlación educativa que establecen con carácter imperativo el artículo 77 de la Constitución Política y la Ley Fundamental de Educación.

Aún para el más desprevenido observador, resulta inconcebible que aparte el aspecto formal apuntado —que por lo demás responde a un sabio principio que dejó el Constituyente de 1949—, se quiera ignorar deliberadamente la rica experiencia en

carreras tecnológicas, tanto profesionales como de nivel intermedio, que ha acumulado la Universidad de Costa Rica.

Y aún menos aceptable, que en un país de estrechos medios económicos, se abra la posibilidad de duplicar inversiones y esfuerzos, y se desperdicie la oportunidad de aprovechar los recursos humanos, de equipo y laboratorio formados con un alto costo, cuando la idea debería ser al contrario, integrar el nuevo establecimiento dentro de un solo sistema de educación tecnológica, con un criterio racional de distribución de inversiones, responsabilidades y funciones, en un sentido de vasos comunicantes, y con certera visión del desarrollo socio-económico del país, que el proyecto realmente no parece traducir, al menos en su redacción puramente formal.

Nuestro punto de vista no trata, de ninguna manera, de pretender la hegemonía de la Universidad en la creación o desarrollo de las carreras tecnológicas, sino dejar patente una vez más la posición realista y lógica que debe adoptarse en este asunto, de impulso y estímulo a una política de amplia y eficaz cooperación entre las diversas instituciones que conforman el sistema educativo costarricense en todos sus niveles, a fin de que no llegue a ocurrir en un país pobre como el nuestro, es absurdo de que el I.N.A., el Tecnológico y la Universidad, inviertan en instalaciones y equipos costosos para realizar actividades académicas que, no obstante la diferencia de grado o nivel, bien podrían ser satisfechas con el empleo intensivo y racional de los que posea una sola institución.

Igual razonamiento puede caber, respecto de la posibilidad que el proyecto de ley deja abierta, de que se dupliquen injustificadamente carreras profesionales, con el pretexto de crear en torno a éstas carreras cortas o auxiliares, que eventualmente podrían resultar duplicaciones innecesarias.

Todo esto que se apunta, se podría evitar o corregir en buena parte si la ley de creación del nuevo ente autónomo hiciera las previsiones necesarias o estableciera su obligada correlación con el I.N.A. y la Universidad de Costa Rica, con lo que simplemente estaría cumpliendo el mandato constitucional tantas veces dicho.

c) La redacción (o la intención) del artículo 5 ignora completamente la razón primordial, la única cuya justificación puede considerarse objetivo e indiscutible, cual

es la necesidad de preparar técnicos de grado medio, entendiéndose por tales aquellas personas con estudios de dos o dos y medio años después del Bachillerato en una escuela técnica.

Nuestro sistema educativo, con todas sus deficiencias, cuenta con escuelas vocacionales y con el I.N.A., cuyo cometido es preparar los artesanos que constituyen nuestra primera fuerza de trabajo. Por otra parte, hasta el momento la Universidad ha asumido la tarea de preparar los técnicos de alto nivel, es decir, los profesionales, lo que representa gran parte de su actividad y en lo que ha logrado reconocimiento y respeto internacionales. Pero la parte débil, muy débil, de la estructura de nuestra colectividad tecnológica es el estrato correspondiente a los técnicos de grado medio. Estos trabajadores, que necesitan del soporte de los artesanos, son a su vez el soporte de los técnicos superiores en sus tareas, así como el trabajo de éstos sirve de base a los científicos. La falta de técnicos de grado medio representa una debilidad que impide definitivamente cualquier progreso firme de nuestra comunidad tecnológica.

El artículo 5 debería indicar cuando menos que hasta tanto la deficiencia de técnicos de grado medio no esté subsanada, la obligación primordial del Tecnológico será la de preparar estos técnicos, y luego gradualmente los de otros niveles, pues tal como viene redactado en el proyecto parece obligar al Tecnológico a iniciar su vida con todas las actividades que se enumeran, sin el énfasis necesarios que hemos señalado.

ch) En relación con el Consejo Directivo, nos permitimos hacer serias objeciones tanto en lo concerniente a su fundamento como a la composición y organización formal.

Reiteramos, en primer término, que más que un Consejo Directivo consideramos de mayor importancia la creación de un órgano verdaderamente coordinador de la política educativa tecnológica, a nivel nacional, que no sea necesariamente exclusivo o específico del Instituto Tecnológico y que no llegue a caer, como casi siempre ha ocurrido en una posición de órgano administrador que interfiera constantemente la autoridad del Director.

Pero situados ante la fórmula de Consejo Directivo que propone el proyecto de ley, y abundando en lo que se lleva expuesto, es válido insistir en que lo menos que debería establecerse es un puesto para un representante de la Universidad de Costa Rica y quizás otros para un técnico delegado del I.N.A.

En cambio, contiene la disposición inconveniente de conferir al Consejo Directivo la atribución de nombrar al Rector, quien a su vez es miembro del Consejo que lo nombra. Esto puede aceptarse para el primer nombramiento, pero no para los sucesivos, por lo que creemos aconsejable que sea la asamblea general u otro órgano diferente de alto rango el que ejercite tal atribución.

Además, parece excesivo y desproporcionado en todo sentido, que haya prácticamente cinco miembros (los representantes de los Ministerios) cuyo origen y nombramiento tienen carácter puramente político, sin garantía efectiva de que posean conocimiento de tecnología y de las ciencias conexas, según el amplísimo concepto que el proyecto de ley aplica como ámbito de actividad del Instituto Tecnológico. A lo cual puede agregarse, que tales serán los miembros que dirijan durante los primeros cuatro años la institución, habida cuenta de que durante ese lapso no habrá egresados y sólo eventualmente asociación de estudiantes.

d) Consideramos que la presidencia del Consejo no debe corresponder necesariamente al Ministro de Educación Pública. En primer lugar, porque el mismo alto funcionario es el Presidente del Consejo Superior de Educación, que en última instancia deberá aprobar los planes de estudios y programas de enseñanza, una vez que los haya aprobado el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico; y en segundo término, por cuanto el Ministro de Educación es un funcionario de múltiples y complejas ocupaciones, que no puede garantizar su regular asistencia a las sesiones, lo que bien podría llevar a una situación difícil al Instituto si el Consejo no se puede reunir, máxime que el proyecto de ley no hace ninguna previsión al respecto, como el de una delegación de la presidencia para garantizar la funcionalidad del Consejo.

e) La disposición del inciso b) del artículo 8°, la consideramos una limitación de tal gravedad, que bien podría llevar a la paralización del Instituto, pues es bien entendida la dificultad que puede entrañar la intervención de la Asamblea Legislativa, cada vez que se trate de gravar o enajenar inmuebles cuyo valor exceda de cien mil

colones, no solo por la naturaleza de la tramitación legislativa sino por lo exiguo de la suma que se señala, que corresponde generalmente a la operación corriente de una institución autónoma.

f) La observación que se hizo al penúltimo proyecto de ley, respecto al capítulo de “Rentas” del Instituto, es igualmente válida para el proyecto que ahora se consulta.

No es suficiente que el proyecto diga que el Estado incluirá en el presupuesto anual ordinario de la República la partida necesaria para la financiación del Instituto y que fije una suma mínima que deba incluirse en los presupuestos que se envíen por el Poder Ejecutivo en su oportunidad. El inciso 19 del artículo 121 de la Constitución Política es imperativo cuando estatuye que la Asamblea Legislativa, al crear establecimientos de enseñanza, les señalará las rentas para su sostenimiento, tal como se hizo con la creación del INA y con la propia Universidad de Costa Rica.

g) Las demás observaciones que podrían hacerse sobre la inclusión innecesaria de materias puramente reglamentarias, también habían sido formuladas con ocasión de la consulta sobre el penúltimo proyecto.

Con la exposición crítica que ha quedado expuesta, desea el Consejo Universitario contribuir con la mejor buena fe, a que se rectifiquen aspectos de forma y fondo del proyecto de ley que se le consulta, y con el fin de que satisfaga las exigencias mínimas a que debe ajustarse dada la trascendencia que el país le confiere a la creación de un Instituto Tecnológico.-

Se aprueba por unanimidad el texto transcrito. Este acuerdo se declara firme.

Comunicar: Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 05.

Se acuerda otorgar permiso al señor Decano de la Facultad de Derecho para que asista a la conferencia que sobre la enseñanza del Derecho y Desarrollo se celebrará en Valparaíso, Chile, del 5 al 13 de abril del año en curso.

Comunicar: Personal, DAF, Derecho, Interesado.

ARTÍCULO 06.

Por gestión de la FEUCR se autoriza al señor Rector para que en conversaciones con los organismos universitarios del caso, celebre las negociaciones tendientes a un canje de terreno para la construcción de las residencias estudiantiles.

Este acuerdo se declara firme.

Comunicar: Sr. Rector, FEUCR.

ARTÍCULO 07.

Se suspenden las lecciones que se impartan en el edificio de aulas del día 16 de abril del año en curso, con motivo de celebrarse la votación para elegir representantes estudiantiles para un nuevo periodo.

Asimismo, se insta a los jóvenes para que limiten el uso de parlantes a ese día, a fin de no interrumpir la actividad académica de la Institución.

Este acuerdo se declara firme.

Comunicar: FEUCR, Ciencias y Letras, Registro.

ARTÍCULO 08.

Se da lectura a la nota enviada por la Sra. Decana de la Facultad de Educación, la cual dice en su parte conducente, así:

“Estimado señor Rector:

En mi calidad de miembro de la Junta Directiva de la organización de becas universitarias LASPAU, he sido invitada para asistir a la reunión ordinaria de dicho organismo, la cual se efectuará en Cambridge, Massachussets el próximo 6 de abril durante todo el día. En consecuencia, me permito elevar por su digno medio una solicitud ante el Consejo Universitario, para ausentarme de mis funciones en el Decanato durante los días 5, 6 y 7 de abril.

Agradezco particularmente su gentil atención a la presente y a la vez me es grato suscribirme,

Con toda consideración,

f) María Eugenia D. de Vargas DECANA"

Se acuerda conceder el permiso solicitado.

Comunicar: Facultad de Educación, DAF, Personal

ARTÍCULO 09.

De conformidad con el acta de juramentación enviada por el señor Cónsul General de Costa Rica en Panamá, se acuerda otorgar el título de Bachiller en Física con Orientación en Meteorología a la señorita María Teresa Mendizabal Miranda.

Comunicar: Registro, Interesado, títulos.

ARTÍCULO 10.

Con base en el acta de juramentación enviada por la señora Cónsul General de Costa Rica en Caracas, Venezuela, se acuerda otorgar el título de Ingeniero Agrónomo al señor Alberto Serfatty Benshimol.

Comunicar: Registro, Interesado, títulos, Colegio.

ARTÍCULO 11.

De conformidad con el acta de juramentación enviada por el señor Embajador de Costa Rica en Francia, se acuerda otorgar el título de Bachiller en Francés a la señora Ivette Bourillon Cordero.

Comunicar: Registro, títulos, interesada.

A las dieciocho horas con treinta y cinco minutos se levanta la sesión.

RECTOR¹⁷

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 90 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

¹⁷ El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.